



CIUDAD DE
CARPINTERÍA

AVISO OFICIAL

Ordenanza de la Ciudad de Carpintería sobre plásticos de un solo uso

Vigente a partir del 22 de febrero de 2024

5 de enero de 2026

Estimado propietario de negocio local:

La Ciudad de Carpinteria se comunica con usted para recordarle los **requisitos importantes establecidos en los Capítulos 8.50 (Regulación de productos de poliestireno y plásticos de un solo uso) y 8.51 (Regulaciones sobre bolsas de un solo uso) del Código Municipal de Carpinteria, vigentes a partir del 22 de febrero de 2024**. Estas regulaciones están diseñadas para reducir los plásticos dañinos, proteger los canales de agua locales y la vida silvestre, y apoyar una comunidad más limpia y saludable. Su cumplimiento es esencial para estos esfuerzos.

Se adjunta un resumen detallado de los requisitos de la ordenanza que pueden aplicarse a su negocio. Por favor, revise el resumen para asegurarse de que su negocio continúe cumpliendo con las disposiciones.

Aunque **la ordenanza entró en vigor en julio de 2024**, la Ciudad se ha enfocado en la educación, realizando múltiples visitas a negocios y ofreciendo tiempo adicional para que los comercios cumplieran con los requisitos. Sin embargo, la ordenanza ha permanecido plenamente vigente, y los negocios están obligados a cumplirla para evitar avisos de infracción y citaciones administrativas, las cuales **pueden conllevar multas de hasta \$500 por día por infracción** conforme al Capítulo 1.08 del Código Municipal.

Esta carta sirve como **aviso oficial** conforme a los Capítulos 8.50 y 8.51 del Código Municipal.

A partir de **febrero de 2026**, la Ciudad realizará **inspecciones en el lugar**. Los negocios que continúen fuera de cumplimiento en la reinspección (aproximadamente 90 días a partir de este aviso) podrán recibir citaciones administrativas y multas de acuerdo con el Código Municipal. Para apoyar a los negocios, la Ciudad ofrecerá **citas de asistencia individual** hasta febrero. Los propietarios y gerentes pueden programar una cita telefónica o en persona llamando al (805) 880-3415 o reservando en línea en cityofcarp.co/plasticappt.

Gracias por su cooperación y su compromiso continuo con la protección de nuestra comunidad.

Atentamente,
Ciudad de Carpinteria

5775 CARPINTERIA AVE. CARPINTERIA, CA 93013
SUSTAINABILITY@CARPINTERIACA.GOV
(805) 880-3415 | (805) 755-4431



Cronología de alcance comunitario

Fecha	Descripción
5 de enero de 2026	Aviso oficial enviado a todos los negocios
15 de enero de 2026	Comunicado de prensa al público en general informando sobre el aviso oficial de cumplimiento
Febrero de 2026	Inspecciones en el lugar para verificar el cumplimiento y emitir avisos de infracción
Febrero de 2026	(Opcional) Citas de Asistencia individual con la Especialista del Programa Ambiental (30 minutos), en persona o por teléfono
Primavera 2026	Reinspeccionar todos los negocios que no cumplan y emitir citaciones administrativas (multas)
Verano 2026	Evaluar y reconocer a los negocios que cumplen

Comprensión de los protocolos estándar de cumplimiento

Código Municipal de Carpintería (CMC): La compilación oficial de todas las ordenanzas adoptadas por la Ciudad de Carpintería. El CMC establece las leyes, regulaciones y normas de la Ciudad sobre una amplia gama de temas, incluidos la salud pública, la seguridad, la protección ambiental, la zonificación y las operaciones comerciales. Todos los residentes, negocios y propietarios de bienes raíces dentro de la Ciudad están obligados a cumplir con las disposiciones del CMC.

Aviso de Infracción: Aviso por escrito emitido a cualquier negocio que se encuentre en violación del Código Municipal de Carpintería, en el cual se identifican las secciones específicas del código infringidas y se indica al destinatario que corrija la infracción antes de una fecha límite determinada. Un aviso de infracción es de carácter informativo y **no impone una multa**.

Citación administrativa: Citación civil emitida por un agente de cumplimiento a cualquier negocio responsable de una violación del Código Municipal (es decir, una infracción no penal), de conformidad con el CMC §1.06.030. Una citación administrativa sirve como **el mecanismo de la Ciudad para imponer multas** por violaciones de ordenanzas. Cada citación incluye:

- Identificación de la infracción, la fecha y el lugar;
- El monto de la multa asociada con la infracción;
- La prohibición de continuar o repetir la infracción;
- Instrucciones para el pago o para impugnar la citación.

El uso de citaciones administrativas **queda a la entera discreción de la Ciudad** y puede aplicarse cuando una infracción no se haya corregido después de haberse emitido un aviso, o en casos de infracciones repetidas.



HORARIO DE MULTAS

Multa	Descripción de la infracción
\$100	Primera infracción
\$200	Segunda infracción de la misma sección dentro de un año
\$500	Por cada infracción adicional de la misma sección dentro de un año*

* Cada día que continúe una infracción constituye una infracción separada (CMC §1.08.040).

A partir de **febrero de 2026**, la Ciudad realizará inspecciones en el lugar para verificar el cumplimiento. La aplicación seguirá la secuencia estándar de la Ciudad:

1. Inspección de las infracciones y emisión de un **Aviso de infracción**, sin multas para las primeras infracciones.
2. Reinspección después de 60 días para confirmar la corrección.
3. **Citaciones administrativas** con multas conforme al calendario de la Ciudad, para infracciones no corregidas o incumplimientos posteriores. Las infracciones repetidas o continuas pueden dar lugar a multas diarias acumulativas.
4. De ser necesario, la Ciudad podrá solicitar recursos **legales, medidas cautelares o compensatorias** para garantizar el cumplimiento.

Todos los recursos son acumulativos y pueden aplicarse además de otras acciones de cumplimiento permitidas por la ley.

Por ejemplo, un negocio se encuentra en infracción y no corrige el incumplimiento de inmediato...

Multa emitida	Citación y fecha
\$0	Inspección y aviso de infracción (15 de febrero)
\$100	Citación #1 (15 de abril)
\$200	Citación #2 (15 de mayo)
\$500	Citación #3 (18 de mayo)
\$500	Citación #4 (20 de mayo)
\$500	Citación #5 (21 de mayo)
\$500	Citación #6 (22 de mayo)
\$2,300	TOTAL